

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 20 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.878

## AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)

*Corrección de errores*

### EDICTO

D<sup>a</sup> Inmaculada López Torices, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada),

HACE SABER: Advertido error en el anuncio nº 802, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 28 de fecha 12 de febrero de 2014, de aprobación definitiva del Presupuesto General para el 2014, por el presente se procede a la corrección del error material producido:

Donde dice: A) Personal funcionario: 3.2.1 OF. Jefatura; Nº de plazas: 1; Grupo: C1; Vacantes: ; Provisión: ;

Debe decir: A) Personal funcionario: 3.2.1 Oficial-Jefe Policía Local; Nº de plazas: 1; Grupo: C1; Vacantes: 1; Provisión: Promoción interna;

Lo que se hace público a efectos de corrección del error suscitado en Alfacar, a 2 de abril del 2014

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfacar, 26 de marzo de 2014.-La Alcaldesa, fdo.: Inmaculada López Torices.

NUMERO 2.826

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (Granada)

*Contratación de servicios de ayuda a domicilio por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente*

### ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 25 de febrero de 2014 y en Perfil del Contratante, en igual fecha, fue publicado el anuncio de licitación para la contratación de Servicios de Ayuda a Domicilio por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para que es el plazo de diez días hábiles los interesados pudieran presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, plazo que finalizaba el día 10 de marzo de 2014.

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares que registró el referido contrato, la Junta

de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 2014 acordó:

"Primero: Subsanan el error producido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registró el contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, en el sentido de añadir a la Cláusula Decimonovena apartado a); Obligaciones del contratista, una letra h) del siguiente tenor literal:

"Las condiciones de los trabajadores a los que afecta la subrogación, son las siguientes:

	CATEGORIA	CONTRATO	HORAS/SEMANA
DUFEM	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	402	40
CAGAM	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	502	29,16
GAGAR	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	502	24,45
GAMUG	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	502	11,40
GOLOM	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	502	25,30
GUOLA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	501	33,45
LAVIJ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	501	27,10
MAFEM	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	501	30,15
MOSAM	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	501	23,45
PEMOM	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	501	32,35
QUPAJ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	401	33,50
POURR	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	502	30,15
SOMOR	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	501	31,45

TIPOS DE CONTRATO:

\* 402 - JORNADA COMPLETA, EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION

\* 401 - JORNADA COMPLETA, OBRA Y SERVICIO.

\* 502 - JORNADA PARCIAL, EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.

\* 501 - JORNADA PARCIAL, OBRA Y SERVICIO.

OTRA INFORMACION:

7 Trabajadoras/es se encuentran en CONTRATO DE OBRA Y SERVICIO (5 TRABAJADORAS/ES CON OBRA Y SERVICIO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2 TRABAJADORAS/ES CON OBRA Y SERVICIO DESDE EL MES DE FEBRERO).

4 Trabajadoras/es que son antiguos/as desde el 1/03/2013, pero que a lo largo del año han estado con contratos de DURACION DETERMINADA, pero que desde el mes de noviembre se encuentran con CONTRATO DE OBRA Y SERVICIO,

2 Trabajadores/as se encuentran con CONTRATO DE OBRA Y SERVICIO desde el mes de febrero.

Segundo: Comunicar a las empresas que hayan participado en la licitación con anterioridad a las publicaciones de este acuerdo que tendrá cuatro opciones, a saber:

1. Retirar sus proposiciones y no presentar proposición durante el nuevo plazo de presentación de proposiciones.

2. Retirar sus proposiciones y presentar proposición en el nuevo plazo de presentación de proposiciones.

3. No retirar sus proposiciones y manifestar expresamente su conformidad, aceptando las condiciones del nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, corregido, con lo que se considerará que han presentado su proposición en el nuevo plazo.

4. No retirar sus proposiciones y no manifestar expresamente su conformidad, aceptando las condiciones del nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares corregido, con lo que se considerará que renuncian a participar en la licitación.



Tercero: Una vez practicada la notificación fehaciente a las empresas aludidas en el punto segundo anterior, publicar en el Boletín Oficial de La Provincia de Granada y en el perfil del contratante el presente acuerdo, modificando el plazo de presentación de proposiciones, plazo que será de diez días hábiles contados a partir de este nuevo anuncio."

Una vez practicada la notificación fehaciente a las empresas a que se hace referencia en el anteriormente transcrito acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se abre un nuevo plazo de presentación de proposiciones que será de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en Perfil del Contratante.

Alhendín, 2 de abril de 2014.- El Alcalde, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NUMERO 2.890

### **AYUNTAMIENTO DE BENALUA (Granada)**

*Aprobación inicial presupuesto 2014*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2014, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.P., durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Benalúa, 1 de abril de 2014.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martínez Sánchez.

NUMERO 2.838

### **AYUNTAMIENTO DE CASTARAS (Granada)**

*Nombramiento Juez de Paz titular y sustituto*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Yolanda Cervilla Sánchez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cástaras (Granada),

HAGO SABER: Que de conformidad con lo que establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en relación con los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los interesados en el

nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, tienen un plazo de diez días hábiles, partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para presentar sus instancias en las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el cargo, a fin de poder optar al oportuno nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cástaras, 28 de marzo de 2014.-La Alcaldesa, fdo.: María Yolanda Cervilla Sánchez.

NUMERO 2.839

### **AYUNTAMIENTO DE CASTARAS (Granada)**

*Presupuesto ejercicio 2014*

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2014 aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Cástaras.

Cástaras, 28 de marzo de 2014.-La Presidenta (firma ilegible).

NUMERO 2.840

### **AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)**

*Notificación interesado inicio expediente de caducidad de licencia actividad*

EDICTO

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),